

24/06/2024 12:12:55 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000090
Fecha de presentación:	24/06/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.



PLAYAS DE
ROSARITO
AYUNTAMIENTO

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-105-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 08 de julio del 2024

MTRO. RAÚL ARAGÓN CASTRO
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000090** recibida el 24 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente: 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar. 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares. 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto. 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

AYUNTAMIENTO DE

ROSARITO, B.C.

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

RECIBIDO
09 JUL 2024

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
27 JUN 2024
10:43h

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS

CAP. CARLOS ARTURO GARCÍA AMES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-091-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 26 de junio del 2024

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000090** recibida el 24 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la información relativa a los siguientes puntos:

- Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente: 1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar. 2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares. 3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. 5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.



6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto. 8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente. 10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente. 11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares. 13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares. 15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares. 17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE

DR. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

M. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
23 JUN 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-090-IX-2024
ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 08 de julio del 2024

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 24 de junio del 2024 con el folio no. **020058824000090**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y en relación al Atlas de Riesgo solicitado le informo que se dio trámite a la dependencia correspondiente, la cual al día de hoy no ha otorgado respuesta, pero con el propósito de brindarle información que le sea de utilidad se le proporciona la liga de acceso al Atlas de Riesgo Naturales del Municipio de Playas de Rosarito:

<https://implanplayasderosarito.gob.mx/atlas-de-riesgos-naturales-2015/>

Cabe mencionar que se solicita nos envíe un correo electrónico al prtransparenciaviii@gmail.com para poder enviar la respuesta que sea remitida por la dependencia.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCONOCIDO
08 JUL 2024

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Dirección de Protección Civil y Bomberos

Oficio Número: PC-B/333-2024

Asunto: Solicitud de información

Playas de Rosarito, Baja California, a 08 de julio del 2024

**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.**



Reciba un cordial saludo, al mismo tiempo que se da contestación a su oficio PL-NA-091-IX-2024, mediante el cual remite solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia con folio numero 020058824000090 recibida el 24 de junio del año en curso, a través del cual se solicitan diversa información en relación al Atlas de Riesgo Municipal, al respecto le informo lo siguiente:

Después de una búsqueda en los archivos de esta Dirección, se ubicó Atlas de riesgo elaborado en el año 2015, el cual se remite en forma digital al correo prtransparenciaviii@gmail.com, en relación a los demás puntos no se cuenta con información.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



Dirección de Protección Civil y Bomberos

ATENTAMENTE

**CAP. CARLOS ARTURO GARCIA AMES
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
BOMBEROS DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

D ESPACHADO 0
08 JUL 2024
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS



IMPLAN

Instituto Municipal
de Planeación

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECEBIDO
11 JUL 2024
10:14

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IMPLAN

DG/275/07/2024

Asunto: el que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a miércoles 11 de julio del 2024

LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DDE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL IX. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

PRESENTE:

Por medio de la presente le extiendo un fraternal saludo, así como aprovecho para dar respuesta a su oficio de solicitud con no. Oficio PL-NA-105-IX-2024, donde nos solicitan la siguiente información referente al Atlas de Riesgo del Municipal de Playas de Rosarito. De igual manera le comentamos que dicha información ya fue enviada al correo proporcionado prtransparenciaviii@gmail.com.

1. La única versión elaborada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal en nuestro municipio es el Atlas de Riesgos Naturales del municipio de Playas de Rosarito (2015), el cual se encuentra disponible en el sitio web del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) a través de la siguiente liga: <http://www.atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html>. De manera directa, el documento es consultable a través de https://rmgir.proyectomesoamerica.org/AtlasMunPDF/2015/02005_PLAYAS_DE_ROSARITO_2015.PDF y nuestro sitio web, <https://implanplayasderosarito.gob.mx/atlas-de-riesgos-naturales-2015/>.
2. Playas de Rosarito no cuenta con una versión anterior al Atlas de Riesgos Municipal mencionado en el punto anterior.
3. Con base en las fechas de elaboración del Atlas de Riesgos Naturales del municipio de Playas de Rosarito, B.C. (2015), la legislación en materia de gestión integral del riesgo aplicable al momento de su elaboración fueron la *Ley General de Protección Civil* (2012), Nueva Ley DOF 06-06-2012; y POBC. (1994). *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California*. No. 26. Tomo CI. Secc. I. Última reforma P.O. No. 34, Secc. I, 02 de agosto de 2013.
4. De acuerdo con la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California (Última Reforma P. O. No. 33, Sección III, 13-Jul-2018), su artículo 47 fracción I indica que es atribución de la unidad de



protección civil municipal el “*identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el territorio del municipio de que se trate, y **elaborar el Atlas Municipal de Riesgos***”.

5. Dentro del IMPLAN, no existe actualmente una partida presupuestal para la actualización de tal documento.
6. IMPLAN no cuenta con el dato del costo de elaboración, ya que fue gestionado directamente por el Gobierno Municipal en el año 2014-2015.
7. El documento fue financiado con recursos federales del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH), manejado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en los años 2014-2015.
8. La metodología empleada para el Atlas de riesgos naturales de nuestro municipio se encuentra basada en las “*Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo de Datos Geográficos para Representar el Riesgo 2014*” (2014).
9. El documento emplea distintas metodologías para la elaboración de caracterizaciones y diagnósticos, por lo cual los exhortamos a buscar el término “metodología” en el documento, disponible de manera pública, para encontrar las metodologías requeridas para su investigación.
10. El Atlas de Riesgos Naturales del municipio de Playas de Rosarito (2015) se encuentra disponible en el sitio web del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) a través de la siguiente liga: <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/cob-atlas-municipales.html>. De manera directa, el documento es consultable a través de https://rmgir.proyectomesoamerica.org/AtlasMunPDF/2015/02005_PLAYAS_DE_ROSARITO_2015.PDF y nuestro sitio web, a través del visor del Sistema Municipal de Información Geográfica (IMPLAN, 2021) disponible en la liga <https://arcg.is/1m4aXS>.
11. Playas de Rosarito cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2030, el cual fue publicado en el P.O.E el 23 de diciembre de 2016 y se encuentra disponible en el sitio web del IMPLAN a través de la liga <https://implanplayasderosarito.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/Periodico-57-CXXIII-20161223-SECCION-III.pdf>.
12. Playas de Rosarito no cuenta con una versión anterior de Plan de Ordenamiento Territorial Municipal al mencionado en el punto anterior.



IMPLAN

Instituto Municipal
de Planeación

13. En la actualidad, Playas de Rosarito no cuenta con un instrumento oficial de ordenamiento ecológico-ambiental.
14. Como se mencionó en el punto anterior, Playas de Rosarito no cuenta con un instrumento oficial de ordenamiento ecológico-ambiental.
15. En la actualidad, Playas de Rosarito no cuenta con un instrumento oficial de protección civil o similar.
16. Como se mencionó en el punto anterior, Playas de Rosarito no cuenta con un instrumento oficial de protección civil o similar.
17. El PMDU PR 2015-2035 y PDUCP PR 2021-2040 contemplan en sus debidos apartados de riesgos, criterios técnicos y variables de gestión integral de riesgos manejadas en el Atlas Municipal de Riesgos Naturales de Playas de Rosarito, B.C. Ambos instrumentos pueden encontrarse en el sitio web del IMPLAN, <https://implanplayasderosarito.gob.mx/planes-y-programas/>.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus órdenes.



ATENTAMENTE

MDU. RAÚL S. ARAGÓN CASTRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Archivo

